



Expediente nº: 053/2024

Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contrato de Obras Pistas Polideportivas (Subvención Grupo De Desarrollo Rural Filabres Alhamilla)

Documento firmado por: La Alcaldesa

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y del Proyecto redactado por el Servicio de Arquitectura del Área de Asistencia a Municipios.

Necesidad a satisfacer:

El objeto del contrato son obras de acondicionamiento del **Campo de Fútbol - 7, Pista Tenis y Pista de Pádel**, consistentes en mejoras de vallados, revestimientos de paramentos, redes de protección (parabalones) y adecuación de pavimentos de hormigón poroso para colocación de césped artificial en pistas de tenis y padel. Como el Ayuntamiento carece de medios para ello, se hace necesario abrir un procedimiento de contratación para poder cumplir dicha finalidad. El proyecto denominado **“P.B.E. DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS”** por importe de 137.658,05 euros, está cofinanciado por la Unión Europea, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 90%, y por la Comunidad Autónoma de Andalucía en un 10%. Al amparo de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocadas por Resolución de e 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda del Grupo de Desarrollo Rural Filabres Alhamilla.

Código Seguro De Verificación	gbEA6b+3+CK6nKSRKCVzVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	25/01/2024 10:39:58
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gbEA6b%2B3%2BCK6nKSRKCVzVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRA	
Subtipo del contrato: OBRA	
Objeto del contrato: Contrato de Obras Pistas Polideportivas (Subvención Grupo De Desarrollo Rural Filabres Alhamilla)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212220-4	
Valor estimado del contrato: 113.766,98 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 113.766,98 euros	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 137.658,05 euros	
Duración de la ejecución: 60 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra **“P.B.E. DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS”**, convocando su licitación.

Código Seguro De Verificación	gbEA6b+3+CK6nKSRKCVzVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	25/01/2024 10:39:58
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gbEA6b%2B3%2BCK6nKSRKCVzVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 137.658,05 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- LOURDES RAMOS RODRÍGUEZ, que actuará como Presidente de la Mesa.
- DEMETRIO CAÑADA COBOS, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- MARÍA DOLORES GARCÍA MARTÍN, Vocal (Auxiliar-Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Gádor)
- MARÍA CONSUEGRA LÓPEZ, Vocal (Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento de la Villa de Gádor).
- DOLORES SILES MOYA (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento del Ayuntamiento de la Villa de Gádor), que actuará como Secretario de la Mesa.

Código Seguro De Verificación	gbEA6b+3+CK6nKSRKCVzVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	25/01/2024 10:39:58
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gbEA6b%2B3%2BCK6nKSRKCVzVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Plaza de la Constitución, 1
04560 Gádor (Almería)
Tel: 950 645 211 > Fax: 950 645 404
www.gador.es > ayuntamiento@gadores



En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Lourdes Ramos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	gbEA6b+3+CK6nKSRKCVzVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	25/01/2024 10:39:58
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gbEA6b%2B3%2BCK6nKSRKCVzVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

